



Bogotá, junio 29 de 2012

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NIT. 890.301.463-8

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Att: Dr. José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-086183-00010-0000

Fecha: 2012-07-05 15:52:28

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 330 COMUNICACIÓN

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 379 FASENACIONALII

Folios: 1

REF: RESPUESTA OFICIO N° 11155

RADICACIÓN PCT N°: 11-86183

Por medio de la presenta me permito dar respuesta al Oficio de referencia, mediante el cual esa Dirección me informa que la oposición presentada por mi poderdante, la sociedad Laboratorio Franco Colombiano LAFRANCOL S.A., dentro del trámite de la solicitud de patente de invención mencionado, fue presentada de forma extemporánea, por lo cual no fue aceptada y no se corrió traslado de la misma al solicitante. Sostiene esa Dirección que el término venció el día 15 de mayo de 2012 y el escrito de oposición fue radicado el día 30 del mismo mes y año.

Respetuosamente me permito manifestarle a esa Dirección que la solicitud de patente de invención PCT de la referencia fue publicada en la Gaceta No. 639 del 29 de febrero de 2012, por lo cual, según el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, mi representada presentó la mencionada observación en debida forma, cumpliendo todos los requisitos y dentro del término legal previsto para ello. Así las cosas, reitero que el plazo de 60 días del que habla la norma aplicable venció el día 30 de mayo de 2012.

Solicito con el debido respeto, se sirva esa Dirección aceptar la oposición presentada y correr traslado de la misma al solicitante.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

TITO NOÉ PARRA MURILLO

C.C. 79.579.680 de Bogotá

T.P. 71168 CSJ

OFIXPRES S.A.S. NIT. 900.156.828-1